

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2014, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se aprueba el calendario laboral para el año 2014 del personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Orden JUS/2538/2013, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Orden JUS/615/2012, de 1 de marzo, por la que se regula la duración de la jornada general de trabajo en cómputo anual y de las jornadas en régimen de dedicación especial para el personal al servicio de la Administración de Justicia, estableció que la duración mínima de la jornada laboral en cómputo anual era de 1657 horas. En desarrollo de la citada Orden JUS/615/2012, la Comunidad Autónoma de Andalucía dictó la Orden de 12 de febrero de 2013, por la que se distribuye la jornada y se fija el horario de trabajo en el ámbito de la Administración de Justicia, y se determina el calendario laboral 2013.

La disposición adicional segunda de la Orden de 12 de febrero de 2013 delegó la competencia para aprobar anualmente el calendario laboral en la persona titular de la Dirección General de la Oficina Judicial y Fiscal, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y por el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, previa negociación el 4 de diciembre de 2013 con las Organizaciones Sindicales que conforman la Mesa Sectorial de Justicia, con informe favorable del Consejo General del Poder Judicial de fecha 11 de febrero de 2014. Y de conformidad con el Decreto de 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal

#### R E S U E L V E

Aprobar el calendario laboral para el año 2014 del personal de los Cuerpos de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el desglose que recoge en el Anexo.

Sevilla, 17 de marzo de 2014.- La Directora General, Sofía Duarte Domínguez.

#### A N E X O

#### CALENDARIO LABORAL 2014

MES	JORNADAS 2014			NÚM. HORAS EFECTIVAS
Enero	Días laborables	21	1 Año Nuevo 6 Día de Reyes	157 h 30'
	Jornada ordinaria	157 h 30'		
	Obligada presencia	115 h 30'		
	Horario flexible	42		
Febrero	Días laborables	19	28 Día de Andalucía	142 h 30'
	Jornada ordinaria	142 h 30'		
	Obligada presencia	104 h 30'		
	Horario flexible	38		
Marzo	Días laborables	21		157 h 30'
	Jornada ordinaria	157 h 30'		
	Obligada presencia	115 h 30'		
	Horario flexible	42		
Abril	Días laborables	20	17 Jueves Santo 18 Viernes Santo	150
	Jornada ordinaria	150		
	Obligada presencia	110		
	Horario flexible	40		

MES	JORNADAS 2014			NÚM. HORAS EFECTIVAS
Mayo	Días laborables	21	1 Fiesta del Trabajo	157 h 30'
	Jornada ordinaria	157 h 30'		
	Obligada presencia	115 h 30'		
	Horario flexible	42		
Junio*	Días laborables	10		146 h 30'
	Jornada ordinaria	75		
	Obligada presencia	55		
	Horario flexible	20		
	Días laborables verano	11		
	Jornada de verano	71 h 30'		
	Obligada presencia	60 h 30'		
	Horario flexible	11		
Julio*	Días laborables	23		149 h 30'
	Jornada de verano	149 h 30'		
	Obligada presencia	126 h 30'		
	Horario flexible	23		
Agosto*	Días laborables	20	15 La Asunción	130
	Jornada de verano	130		
	Obligada presencia	110		
	Horario flexible	20		
Septiembre*	Días laborables verano	11		154
	Jornada de verano	71 h 30'		
	Obligada presencia	60 h 30'		
	Horario flexible	11		
	Días laborables	11		
	Jornada ordinaria	82 h 30'		
	Obligada presencia	60 h 30'		
	Horario flexible	22		
Octubre	Días laborables	22	13 Traslado Día de la Hispanidad	165
	Jornada ordinaria	165		
	Obligada presencia	121		
	Horario flexible	44		
Noviembre	Días laborables	20	1 Todos los Santos	150
	Jornada ordinaria	150		
	Obligada presencia	110		
	Horario flexible	40		
Diciembre	Días laborables	19	6 Día de la Constitución 8 La Inmaculada 24 Inhábil a efectos administrativos 25 Navidad 31 Inhábil a efectos administrativos	142 h 30'
	Jornada ordinaria	142 h 30'		
	Obligada presencia	104 h 30'		
	Horario flexible	38		
Total		249	12	1802 h 30'

\* La jornada de verano (15 de junio al 15 de septiembre, ambos inclusive) se efectuará en jornada de 32 horas y 30 minutos semanales

REDUCCIONES 2014	DÍAS	HORAS
Vacaciones (6 h 30')	22	143
Asuntos particulares (7 h 30')	4	30
<sup>(1)</sup> Fiestas tradicionales (30')	5	2 h 30'
Fiestas locales	2	15
Fiestas en sábado	2	15
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>205 h 30'</b>

HORAS ANUALES TOTALES	1802 h 30'
REDUCCIONES	205 h 30'
HORAS EFECTIVAS ANUALES TOTALES	1597
BOLSA DE HORAS ( <sup>(2)</sup> 1657 h – 1597 h)	60 h

<sup>(1)</sup> Se identificarán en cada provincia, señalando cada partido judicial las fechas del calendario.

<sup>(2)</sup> Orden JUS/2538/2013, de 27 de diciembre, por la que se modifica la Orden JUS 615/2012, de 1 de marzo, en cuanto al cómputo anual de trabajo efectivo y se aprueba el calendario laboral para el personal de la Administración de Justicia.